



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 21 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902-Num. 42

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayay de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto parará al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Sec del día 19.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta dependencia en los concejos y días que en la misma se expresan:

DEMARCAACIONES

Concejo de Gozón

Días 1 al 8 de Marzo

Rafael, núm., 12.913, hierro, sita en Llano del Monte Merin, parroquia de Verdicio. Registrada por D. Florentino Vigo, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Juan Dúbeda.

Del 2 al 9 de Marzo

Conchita, núm. 13.108, hierro, sita en el Quijo, parroquia de Bocines.

Linda por el Oeste con la mina Abundante segunda. Registrada por D. José Antonio Rodríguez, vecino de Siero.

Del 3 al 10 de Marzo

Delfina, núm. 13.109, hierro, sita en el Pinar de Romadonga, parroquia de Cardo.

Linda al Este con la mina Abundante segunda. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 4 al 11 de Marzo

Muñiz, núm. 13.131, hierro, sita en la parroquia de Cardo. Registrada por D. Ramón Castañón, vecino de Oviedo.

Del 7 al 14 de Marzo

Unión, núm. 13.506, hierro, sita en Peñedo, parroquia de Cardo. Registrada por D. José Pedregal, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Antonio Rodríguez Arango.

Del 8 al 15 de Marzo

Blanca, núm. 13.661, hierro, si-

ta en Barrio de Salinas, parroquia de Bocines. Registrada por don Julio Bertrand, vecino de Gijón.

Del 10 al 17 de Marzo

Negra, núm. 13.662, hierro, sita en la Cardina, parroquia de Bocines. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 11 al 18 de Marzo

Consuelo, núm. 13.917, hierro, sita en la Trabanca, términos de Busto. Registrada por D. Alejandro Artimo, vecino de Niembro, Gozón.

Del 14 al 21 de Marzo

Encarnada, núm. 14.398, hierro, sita en el Barrio de Salinas, parroquia de Bocines. Registrada por D. Julio Bertrand.

Del 19 al 26 de Marzo

Confianza, núm. 14.470, hierro, sita en el monte Carú, parroquia de Cardo. Registrada por D. Luis Asenjo, vecino de Gijón.

Del 21 al 28 de Marzo

La Pantusa, núm. 14.534, hierro, sita en Lagar Civil, parroquia de Cardo. Registrada por D. Manuel Alvarez, vecino de Mieres.

Del 22 al 29 de Marzo

Ramona, núm. 14.561, hierro, sita en Romadonga, parroquia de Cardo. Registrada por D. Constantino Argüelles, vecino de Candás, Carreño.

Del 23 al 30 de Marzo

Josefina, núm. 14.820, hierro, sita en Cirbion y monte de los Veneros, parroquia de San Martín de Podes. Registrada por D. Antonio Artimo, vecino de Avilés.

Del 25 de Marzo al 1.º de Abril

La Miscelánea, núm. 14.896, hierro, sita en Fuente Santa, parroquia de Manzaneda. Registrada por D. Constantino Argüelles.

Concejo de Avilés

Del 26 de Marzo al 2 de Abril

Palma, núm. 15.018, hierro, sita en Peña de Sebuja, parroquia de Mollada. Registrada por D. Manuel Pérez, vecino de Laspra, Castillón.

Concejos de Soto del Barco y Pravia

Del 27 de Marzo al 3 de Abril

Lealtad, núm. 14.300, hierro,

sita en el Tiñoso, parroquia de Riveras. Registrada por D. Nicolás Iglesias, vecino de Soto del Barco.

Concejo de Soto del Barco

Del 28 de Marzo al 4 de Abril

Constancia, núm. 14.745, hierro, sita en Veneros, parroquia de Riveras. Registrada por D. Gerardo Berjano, vecino de Oviedo.

Del 29 de Marzo al 5 de Abril

Los dos Primos, núm. 14.935, hierro, sita en término del pueblo Los Calgüetos y La Ferrería. Registrada por D. Eulogio Menéndez, vecino de Bilbao.

Concejo de Valdés

Del 30 de Marzo al 6 de Abril

Barullo, núm. 13.868, hierro, sita en Buseco, parroquia de la Montaña. Registrada por D. Pedro Martínez, vecino de Santander.

Del 5 al 12 de Abril

Perico, núm. 14.024, hierro, sita en la Montaña. Registrada por don Victor Remior, vecino de Lueca.

Del 10 al 17 de Abril

Eloina, núm. 14.329, hierro, sita en Valle de la Montaña, parroquia de San Salvador de la Montaña. Registrada por D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel Vallina.

Del 11 al 18 de Abril

Reservada, núm. 14.330, hierro, sita en montes de Setienes y de la Cogolla, parroquia de Santiago. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 16 al 23 de Abril

Dos Hermanos, núm. 14.331, hierro, sita en la Linera, parroquia de San Salvador de la Montaña. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 17 al 24 de Abril

Mala, núm. 14.353, hierro, sita en terrenos de Setienes, parroquia de Santiago. Linda al Suroeste con el registro Reservada. Registrada por D. Adolfo Martínez, vecino de San Martín del Rey Aurelio.

Del 20 al 27 de Abril

Electra, núm. 14.437, hierro, sita a continuación del registro Julio. Registrada por D. José Bernardo Sánchez, como apoderado de don Manuel Vallina.

Del 22 de Abril al 3 de Mayo

Luarquesa, núm. 14.543, hierro, sita en la parroquia de Santiago.

Linda por el Nordeste con el registro Electra. Registrada por D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Hullera Española.

Concejo de Tineo

Del 4 al 11 de Mayo

Conchita, núm. 12.609, carbón, sita en Fuente de las Caldas, parroquia de Santullano. Registrada por D. Joaquín Carrizo, vecino de Tineo.

Del 5 al 12 de Mayo

Justa séptima, núm. 12.672, carbón sita en la Rasa y Ballagones. Linda al Sur con la mina Justa segunda. Registrada por D. Justo Menéndez Barzanallana, vecino de Tineo.

Del 6 al 13 de Mayo

Maria, núm. 12.813, carbón, sita en la parroquia de Sorriba. Registrada por D. Juan Alonso Rodríguez, vecino de Peñaflo. Grado.

Del 7 al 14 de Mayo

Expedito, núm. 12.846, mercurio, sita en Los Ribones, parroquia de Muñaléu. Registrada por don Pedro Martínez.

Del 12 al 19 de Mayo

Concepción, núm. 12.922, manganeso, sita en Entrepeñas, parroquia de Navelgas. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 13 al 20 de Mayo

La Fuyada, núm. 13.930, carbón, sita en Las Quintas, parroquia de Berzana. Registrada por don Estanislao Fernández, vecino de Tineo.

Del 14 al 21 de Mayo

Maria, núm. 14.161, hulla, sita en la sierra de Armayan, parroquias de Santullano y San Estéban. Registrada por D. Joaquín Folgueras y González, vecino de Salas.

Del 17 al 24 de Mayo

Aumento a la Fuyada, número 14.231, carbón, sita en Truébano, parroquia de Tineo. Registrada por D. Juan Amor, vecino de Oviedo.

Del 18 al 25 de Mayo

Amistad, núm. 14.250, hierro y otros, sita en términos de Navelgas. Registrada por D. Severino Sánchez, vecino de Oviedo.

Del 19 al 26 de Mayo

Fuyada Berzana, núm. 14.416, hulla, sita en la Fuyada, parroquia de Tineo. Registrada por D. Manuel Gómez Revuelta, vecino de Oviedo.

Del 22 al 29 de Mayo

Ampliación a Carmencita, número 14.443, barita y mercurio, sita en Los Brabos, parroquia de Muñalen. Registrada por D. Francisco García Junceda, vecino de Lueca.

Del 23 al 30 de Mayo

Justa octava, núm. 14.489, carbón, sita en Ruidrón y Cebrales, parroquia de Tineo. Linda al Norte con el registro Justa séptima y al Este con el titulado Maruja. Registrada por D. Justo Menéndez Barzanallana.

Del 24 al 31 de Mayo

Marina, núm. 14.827, hierro, sita en Santueña, parroquia de San José del Pozón. Registrada por don Menendo Gómez Revuelta, vecino de Oviedo.

Del 25 de Mayo al 1.º de Junio

Primera, núm. 14.932, hierro, sita en la sierra de Grullomayor, parroquia de Pedregal. Registrada por D. Ladislao Velarde, vecino de Salas.

Del 26 de Mayo al 2 de Junio

Segunda, núm. 14.933, hierro, sita en la sierra de Tineo, parroquia de Brañalonga. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 27 de Mayo al 3 de Junio

Tercera, núm. 14.934, hierro, sita en las Tabiernas, parroquia de Villatresmil. Registrada por el mismo que la anterior.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, de sus representantes en esta ciudad y de los dueños de las minas próximas y colindantes, en cumplimiento de lo que previene el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 18 de Febrero de 1902.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 443.

Don José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Antonio Fanjul Fernández, vecino de Sama, ha presentado solicitud de registro de 440 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «San Rafael», sita en el paraje llamado Collada de Nava Pozo Cordero y Cal, parroquia de San Bartolomé de Nava, concejo de Nava. Lindante al S. con el pueblo de Campanal, al O. con Martimporra y al E. y N. con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el mojón miriámetro núm. 2 de la carretera que va de Nava a Bimenes y Laviana, que desde dicho punto y mojón mide 3 kilómetros a Nava y 22 a Laviana que tiene por deslinde y marca, y desde dicho punto y mojón que se tomará por punto de partida para la demarcación se medirán en dirección N. 400 metros fijando la primera estaca auxiliar, y de ésta en dirección al E. 1.800 metros segunda estaca, de ésta al N. 600 metros tercera estaca, y de ésta al O. 2.800 metros cuarta estaca, y de ésta 800 metros quinta estaca, y de ésta al S. 600 metros sexta estaca, y de ésta al E. 600 metros séptima estaca, y de ésta al N. 800 metros octava estaca, y de ésta al O. 600 metros novena estaca y de ésta al punto de partida 200 metros para cerrar el perímetro de las 440 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.143.

Que D. José Osoro, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 774 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Gijón», sita en términos de la parroquia de Jove,

concejo de Gijón. Lindante al N. con el mar Cantábrico y demás con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice NE. del registro «Atrevida 2.ª», núm. 13.864, fijándose la primera estaca, de primera a segunda, dirección S. verdadero se medirán 2.500 metros, de segunda a tercera E. 600, de tercera a cuarta N. 1.000, de cuarta a quinta E. 500, de quinta a sexta N. 1.400, de sexta a séptima E. 4.500, de séptima a octava N. 4.000, de octava a novena O. 5.600, de novena a primera dirección S. verdadero se medirán 900 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 774 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 15.142.

Que D. José Bermudez y Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Manuel Vallina Felguero, vecino de Ciaño, Santa Ana, concejo de San Martín del Rey Aurelio, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Ampliación a Eloina», sita en el paraje llamado Pola de Pirri, parroquia de San Salvador de la Montaña de Río Negro, concejo de Valdés. Lindante al SE. con registro «Eloina», y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo más al O. del registro de la mina «Eloina», expediente número 14.329, hecho para el mismo D. Manuel Vallina, desde el cual en dirección SO. se medirán 200 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección NO. se medirán 200 metros colocando la segunda, desde ésta en dirección NE. se medirán 600 metros colocando la tercera, desde ésta en dirección SE. se medirán 200 metros colocando la cuarta, desde ésta en dirección SO. se medirán 400 metros con los que se llegará al punto de partida y quedará así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.147.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 14 de Febrero de 1902.
—José Sanmartín.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, a las once para la adjudicación en pública subasta de acopios de piedra para reparación de los kilómetros 101 al 111 de la carretera de Ribadesella a Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 59.307 pesetas 91 céntimos.

La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será 595 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Febrero de 1902.—
El Director general, Diego Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con exacta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

R. al núm. 426.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Corvera

D. Manuel S. Menéndez, Alcalde de Corvera.

Hace saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó, en sesión de 25 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 63 de la vigente ley Municipal, dividir los contribuyentes de este concejo en cinco secciones, para en su día proceder al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año de 1902, cuya división es como sigue:

Primera sección.—Cancienes

Los contribuyentes de dicha sección, los corresponde tres vocales.

Segunda sección.—Solís

Los contribuyentes de dicha sección nombrarán dos vocales.

Tercera sección.—Trasona
Los contribuyentes de dicha sección nombrarán tres vocales.
Cuarta sección.—Molleda
Los contribuyentes de dicha sección nombrarán dos vocales.
Quinta sección.—Villa
Los contribuyentes de dicha sección nombrarán dos vocales.
Corvera 31 de Enero de 1902.—
Manuel S. Menéndez.
R. al núm. 311.

Alcaldía de Grandas de Salime

D. José García Lastra, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Hago saber: que dicha Corporación, en sesión del día 12 de Enero corriente, acordó dividir este término municipal en cuatro secciones, al objeto de designar en su día, por sorteo, los contribuyentes que habrán de formar parte como vocales asociados de la Junta municipal que debe regir en el corriente ejercicio, a saber:

Primera sección, tres vocales

La componen los vecinos contribuyentes de los lugares de Vitos, Magadán, Brualla, Villarmayor, Villarello, Malneira y Castro.

Segunda sección, tres id.

Los restantes lugares de la parroquia de Grandas.

Tercera sección, dos id.

Los de la de Trabada é hijuela de Peñafuente.

Cuarta sección, tres id.

Los de la parroquia de Villapedre é hijuelas de Salime y la Mesa.

Lo que se hace público a los efectos del art. 67 de la ley Municipal, para que durante ocho días se presenten las reclamaciones que los vecinos crean pertinentes.

Grandas de Salime 30 de Enero de 1902.—José García Lastra.

R. al núm. 356.

Alcaldía de San Martín de Oscos

D. José Antonio Vega Pérez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de San Martín de Oscos.

Hago saber: que en sesión de dos del corriente, se ha procedido por la Corporación municipal de mi presidencia al sorteo de vocales asociados que en unión con el Ayuntamiento habrán de constituir la Junta municipal para el corriente año, resultando elegidos los siguientes individuos:

Por la primera sección, D. Manuel López García, D. Manuel Méndez López y D. José Antonio Villanueva.

Por la segunda, D. Alonso Pérez Pérez, D. Manuel Alvarez Caradujo y D. Antonio Alvarez Casariego.

Y por la tercera, D. Pelayo Martínez Lombardía, D. Antonio Ailanca Múa y D. Celestino Freije Méndez.

Lo que se anuncia al público a los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

San Martín de Oscos a 2 de Febrero de 1902.—José Ant.º Vega.

Alcaldía de Soto del Barco

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se oirán las reclamaciones que se promuevan.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Soto del Barco 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Manuel G. Pidalgo.

R. al núm. 382.

Alcaldía de Colunga

Formado el padrón de cédulas personales de éste concejo, correspondiente al año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los contribuyentes puedan enterarse de la que tienen clasificada y en su caso formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Colunga 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Vicente Per tierra.

R. al núm. 320

Alcaldía de Illano

Se halla expuesto al público el padrón y su copia de cédulas personales para el actual año y primer trimestre del entrante de 1903, con objeto de que los incluidos en el mismo, ó que deben incluirse, formulen las oportunas reclamaciones por el espacio y tiempo de 10 días, si así vieren convenir á sus intereses.

Illano, Febrero 12 de 1902.—El Alcalde, José López.

R. al núm. 388

Alcaldía de Caso

Lista de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho al nombramiento de Compromisarios para la elección de Senadores, que se publica á los efectos del art. 29 de la Ley.

Concejales

D. Antonio Capellin Capellin, de Bueres.
D. Ramón Loveto Toribio, de Veneros.
D. Juan Diaz Calvo, de Caleao.
D. Ramón González Diaz, de Tanes.
D. Juan Vega Vega, de Campo de Caso.
D. Manuel Garcia Garcia, de Tarna.
D. Manuel Corral Testón, de Pendones.
D. José Fernández Calvo, de Soto.
D. Miguel Coya Coya, de Orlé.
D. Valentin Otero Coya, de Nieves.
D. Lorenzo González Roza, de Tozo.
D. Toribio Calvo Prida, de la Felguerina.
D. Manuel González Prado, de oballes.

Contribuyentes

D. Bonifacio Garcia Capellin, de Nieves.
D. José Suárez Santos, de Bueres.
D. José Santos Muñiz, de id.
D. Francisco Alonso y Miguel, de Campo de Caso.
D. Benito Coya Otero, de la Foz.
D. Miguel Coya Coya, de Orlé.

D. Santiago Blanco Prado, de Govezanes.

D. Toribio Miguel Calvo, de Campo de Caso.

D. Francisco González Caballin, de Caleao.

D. Bernarlino Portugal Caballin, de id.

D. Leonardo Martínez Marcos, de Campo de Caso.

D. Valentin Otero Coya, de Nieves.

D. Antonio Pereda Suárez, de Abantro.

D. Manuel Corral Testón, de Pendones.

D. Antonio González Cabezón, de Caleao.

D. Alonso García Quintana, de Campo de Caso.

D. Francisco Suárez Cuera, de Tanes.

D. Francisco Aladro Sanchez, de Tozo.

D. Juan S, Miguel Rodríguez, de Govezanes.

D. Eusebio Suárez García, de Abantro.

D. Ramón Aladro Blanco, de Bueres.

D. Ignacio Aladro Francisco, de Govezanes.

D. Angel González Martínez, de Abantro.

D. Leopoldo Toribio Vega, de Campo de Caso.

D. Angel Diego Posada, de Soto.

D. Eusebio Bartolomé Viciella, de Orlé.

D. Juan Antonio Gonzalo Miguel, de Caleao.

D. Antonio Capellin Capellin, de Bueres.

D. Juan Vega Quintana, de Campo de Caso.

D. Rafael Fernandez Vega, de Soto.

D. Juan Diaz Calvo, de Caleao.

D. Francisco Acebo Suárez, de Tanes.

D. Faustino Alonso Alvarez, de Govezanes.

D. Ramón Loveto Toribio, de Veneros.

D. Pedro Durán Suárez, de Campo de Caso.

D. José Coya Frnández, de Berlerda.

D. Servando Moritan Bartolomé, de Orlé.

D. Juan Alvarez Aladro, de Govezanes.

D. Manuel Rivera Muñiz, de idem.

D. Francisco Diaz Calvo, de Coballes.

D. Domingo Martínez Martínez, de id.

D. Juan Martínez Capellin, de Bueres.

D. Antonio Suárez Bueres, de idem.

D. Baltasar Alonso González, de Caleao.

D. Francisco Calvo Alonso, de idem.

D. Ceferino Díaz González, de Govezanes.

D. Fernando Martínez Muñiz, de Campo de Caso.

D. Juan Vega Vega, de id.

D. Santos Bartolomé Santos, de Orlé.

D. Isidro Capellin Corral, de Campo Caso.

D. Antonio Santos Diego, de Bueres.

D. José Testón Rodríguez, de La Foz.

Campo de Caso 16 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Antonio Capellin.

R. al núm. 434

Alcaldía de Gijón

LISTA definitiva de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que por ser los mayores contribuyentes por territorial é industrial, tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. José Ruiz Gómez, Alcalde-Presidente.

D. Eduardo M. Marina, primer Teniente Aloalde.

D. Jesús Menéndez Acebal, segundo id. id.

D. Alejandro Alvargonzález, tercer id. id.

D. Aquilino Cuesta, cuarto idem idem.

D. Fernando Rodríguez Porrero, quinto id. id.

D. Manuel M. Menéndez, sexto id. id.

D. José Elias Alvarez, séptimo id. id.

D. Vicente Pérez Valdés, Sindico.

D. Ramón Alvarez Garcia, id.

D. Joaquín Menchaca Araujo, Concejál.

D. Joaquín V. Escalera y Blanco, id.

D. Senén Rendueles Menéndez, idem.

D. Manuel Muñiz González, idem.

D. Daniel Cerra y Cerra, id.

D. Francisco M. Morán Caveda, idem.

D. Baldomero de Rato y Hévia, idem.

D. Inocencio Rubiera Solar, idem.

D. José Suárez y García, id.

D. Nicanor Alonso Maceda, idem.

D. José Alvarez González, id.

D. Ramón Garcia Sala, id.

D. Claudio Alvarez Castro, id.

D. Evaristo Prendes y S. Quirós, id.

D. Fermín Suárez Crosa, id.

D. Florencio Alvarez y G. Pola, idem.

D. Minervino Menéndez Rufz, idem.

D. Emilio de Olavarria, id.

D. Julio G. Mencia, id.

D. Casimiro Menéndez Perales, idem.

Contribuyentes

Excmo. Sr. Conde de Revillagigedo, de P. Marqués.

D. Florencio Rodríguez, de Corrida.

D. Domingo Menéndez Gil, de San Bernardo.

D. Cristóbal Valdés Menéndez, da 27 de Diciembre.

D. José Las Clotas, de P. 6 de Agosto.

D. Alberto García Palacio, de C. Ceares.

D. Miguel G. y G. Posada, de idem.

D. Manuel Pérez Menéndez, de S. Bernardo.

D. Santiago N. Alonso, de Fomento.

D. Juan Pantiga, de San Bernardo.

D. Manuel González Solar, de Cabrales.

D. Eusebio Miranda y G. del Valle, de id.

D. Angel Corujedo, de Humedal.

D. Juan G. Posada, de M. S. Esteban.

D. José García Garcia, de Comercio.

D. Agustín Suárez, de id.

D. Estiquio G. Sala, de Hortalizas.

D. Félix Goicooschea Alvarez, de M. S. Esteban.

D. Bartolomé Sánchez Campo, de P. 6 de Agosto.

D. Luis Prendes y Suárez Quirós, de Corrida.

D. Manuel Sánchez Dindurra, de Magdalena.

D. Joaquín García Castañón, de Trinidad.

D. Alejandro Alvargonzález, de Capua.

D. Manuel Prendes González, de Corrida.

D. Eduardo M. Marina, de San Juan Bautista.

D. Antonio Rollán, de Mnuza.

D. Samuel Pastor Vesallo, de Travesía San Lorenzo.

D. Ramón Alvarez y Alvarez Acebal, de L. Rivas.

D. Sabino Acebal, de Comercio.

D. Manuel Viña Rodríguez, de Corrida.

D. Cayetano Rodríguez Bandujo, de P. Alfonso XII.

D. Francisco Garcia Garcia, de Mnuza.

D. Oscar de Olavarria, de San Juan Bautista.

D. Joaquín Menchaca González, de Hortalizas.

D. Rafael Varela Martínez, de A. Truan 5 y 7.

D. Juan de Jove y Hévia, de T. S. Vicente Paul.

D. Joaquín V. Escalera Blanco, de S. Bernardo.

D. Manuel Velasco Heredia, de Cabrales.

D. Leandro Suárez Infesta, de Moros.

D. Manuel M. Menéndez, de Corrida.

D. Froilán Miranda, de San Bernardo.

D. Manuel González Carbajal, de Santa Lucia.

D. Ramón Fernández Díaz, de San Bernardo.

D. Eugenio Sánchez Alvargonzález, de Jovellanos.

D. Valentin Sendin Pedros, de Santa Catalina.

D. Francisco Castro González, de San Bernardo.

D. Anselmo Cienfuegos Garcia, de Instituto.

D. Aquilino Lantero, de M. C. Valdés.

D. José Maria de Rato y Duquesne, de S. Bernardo.

D. Pantaleón Oliver y Morán, de Instituto.

D. Vicente F. Carbajal, de Abtao, 10.

D. Manuel Parrondo Alba, de Covadonga.

D. Ramón Prendes Busto, de Cabrales.

D. Domingo de Orueta, de Llano.

D. Manuel Fernández Rodríguez, de Cabrales, 28.

D. Rafael Garcia y Fernández Vallin, de Corrida.
 D. Marcelino González Garcia, de Covadonga.
 D. Martín Fernández Tuñón, de Contracay.
 D. Miguel Valdés Hévia y Sánchez, de Corrida.
 D. Ramón Garcia Covian, de C. Sama.
 D. Domingo González Coto, de Instituto.
 D. Nicasio Garcia Pumarino, de Corrida.
 D. José Antonio Garcia, de Jovellanos.
 D. Ramón Pérez González, de Moros.
 D. Miguel Pérez Buford, de Sociedad.
 D. Francisco López, de Libertad.
 D. Daniel Cerra, de Corrida.
 D. Manuel Carrera Corujo, de Munuza.
 D. José González Rubiera, de San Bernardo.
 D. Dionisio Cifuentes Suárez, de San Bernardo.
 D. Rufino Martínez Lopez, de Uria.
 D. Manuel Moris Riestra, de Santa Elena.
 D. Wenceslao Alvargonzález y Menéndez, de M. S. Estéban.
 D. Miguel Menéndez Zarracina, de San Bernardo.
 D. Epifanio Cifuentes y G. Rendueles, de id.
 D. Octavio Belmont, de id.
 D. Vicente de Jove y Hévia, de C. Costa.
 D. Vicente Castillo, de Moros.
 D. Marcelino G. Pola, de Trinidad.
 D. Tomás Díaz del Rio, de Corrida.
 D. Aquilino Suárez Infesta, de San Antonio.
 D. Enrique Oliver Morán, de Corrida.
 D. Francisco Rodriguez Berruejo, de San Bernardo.
 D. Celestino Mendizabal Rodriguez, de P. S. Miguel.
 D. Andrés Muñiz Cárdenas, de San Bernardo.
 D. Isidro Delor y Garcia, de id.
 D. Justo del Castillo, de id.
 D. Tomás Díaz Menéndez, de Corrida.
 D. Benigno Piquero, de Trinidad.
 D. Ricardo Ruiz Zorrilla, de Corrida.
 D. Germán G. Parnas, de San Bernardo.
 D. Dionisio Arteché, de id.
 D. Bonifacio Zarracina, de id.
 D. Adolfo Trapote, de T. Jovellanos.
 D. Manuel G. Cienfuegos, de T. M. Viejo.
 D. Macario Menéndez, de Corrida.
 D. Rafael Cangas Valdés, de Comercio.
 D. José Ramón González, de C. Alvargonzález.
 D. Eduardo M. Rodríguez, de San Bernardo.
 D. Mariano Costales y G. Jovellanos, de id.
 D. Aurelio Fernández y Rodríguez, de Capua.
 D. Tomás Gutiérrez García, de de M. S. Estéban.
 D. Félix P. Pando, de Comercio.
 D. Justo del Castillo, de Corrida.
 D. Manuel Prendes Busto, de Cabrales.
 D. Vicente Pérez Valdés, de Santa Rosa.
 D. Félix Costales y G. Jovellanos, de San Bernardo.
 D. Bonifacio Biezma, de C. Villaviciosa.

D. Ulpiano Alonso, de San Bernardo.
 D. Francisco Suárez González, de Moros.
 D. Plácido Palacio Garcia, de Dindurra.
 D. Manuel Hévia Suárez, de Corrida.
 D. Manuel Prendes Fernández, de L. Rivas.
 D. Jenaro Prendes Rodriguez, de 17 de Agosto.
 D. Francisco Sánchez Martínez, de N. Guillhou.
 D. Demetrio Suárez, de San Bernardo.
 D. Teodoro Rodriguez Alvarez, de Munuza.
 D. Anastasio Pastor, de San Antonio.
 D. Florencio Valdés Menéndez, de Begoña.
 D. Manuel González Rodríguez, de id.
 Gijón 1.º de Enero de 1902.—
 El Alcalde-Presidente, José Ruiz Gómez.

R. al núm. 320.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Angel Rancaño y Bermudez, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.
 Hago saber: Que el día veintinueve de Marzo próximo y hora de las diez se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, pública subasta de los bienes que se describirá, los cuales se anuncia en venta para pago de los gastos del juicio de abintestato de D.ª Victoriana Rodriguez Peláez y Valentin, vecina que fué de esta villa, promovido por D.ª Dorotea Rodriguez Peláez y Valentin, vecina de la de Tineo, representada por el Procurador D. Antonio Gimenez, según solicitó en escrito del día de ayer el Procurador D. Francisco Alvarez Uria, a nombre de otro de los interesados en dicho juicio D. Timoteo Valdés Pertierra, vecino de Mallayo término municipal de Tineo, y se acordó por providencia del mismo día de ayer.

1.º Una casa sita en Oviedo en la calle del Paraiso, señalada con el número siete, con su huerta contigua, compuesta de planta baja y principal, cabida superficial la casa cincuenta y siete centiáreas, y la huerta tres áreas cuarenta y tres centiáreas, linda casa y huerta por su frente calle del Paraiso, derecha otra casa de la herencia de la doña Victoriana Rodriguez Peláez; izquierda casa de herederos de D. Antonio Sánchez, de Tineo, y espalda carretera ó calle del Postigo, tasada esta finca en seis mil ciento ochenta pesetas.

2.º La mitad de una casa sita en Oviedo, en la calle del Paraiso, señalada con el número seis, con la mitad de su huerta contigua, compuesta de planta baja y principal, cabida superficial la casa, cincuenta y siete centiáreas y la huerta tres áreas cuarenta y tres centiáreas, linda casa y huerta por el frente calle del Paraiso, derecha entrando con casa de la herencia de la D.ª Victoriana Rodriguez Peláez, izquierda otra casa de la misma herencia y espalda carretera ó calle del Postigo, la otra mitad de la casa y huerta descrita ha sido adjudicada a la interesada en dicho juicio D.ª Dorotea Rodriguez Peláez, y ambas se hallan por dividir, habiendo sido tasada esa mitad que se anuncia en venta entre mil cincuenta y cuatro pesetas.

Se advierte lo siguiente:

1.º No se admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes cuya subasta su anuncia, y los licitadores para ser admitidos, consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes a que hayan de hacer posturas.

2.º Esas fincas constituyen la hijuela de gastos que se formó por los Contadores, y en autos no consta existan títulos de propiedad de las mismas, y por tanto habrá de cumplirse lo prevenido en la regla quinta, artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Cangas de Tineo a trece de Febrero de mil novecientos dos.—Angel Rancaño.—Por mandado de su señoría, José González y Pérez.

R. al núm. 77

Juzgado de Castropol

Cédula de citación.

El Sr. D. Manuel Murias y Mendez, Juez accidental de este partido de Castropol, en providencia de esta fecha dictada á instancia del Procurador Mendez de la Torre, hubo por prevenido el juicio de abintestato de D. Pedro Fernández Granda y su esposa D.ª Rosa Perez, vecino que fueron de Ludeiros del Franco, mandando citar para él á sus herederos á fin de que dentro de quince días comparezcan en los autos, debidamente representados.

Y á fin de que la citación del heredero D. José Martínez, de la casa del Guardado de San Juan de Prendones, ausente en paradero ignorado, se lleve á efecto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol Febrero diez de mil novecientos dos.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 71.

Juzgado de Villaviciosa

D. Zoilo Rodriguez y Porrero, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hace saber: Que en las diligencias de abintestato de oficio, por fallecimiento de la vecina de Lastres, D.ª Andrea Berbes Ballina, ocurrido el cuatro de Octubre último, sin haber dejado ascendientes, ni descendientes, acordé en auto de esta fecha, llamar á los que se consideren con derecho á la herencia de dicha señora á fin de que lo deduzcan en el término de treinta días.

Al efecto se hace constar que la D.ª Andrea Berbes Ballina era natural de Lastres, de cincuenta y seis años de edad, hija natural de doña Teresa Berbes y estaba viuda de D. Basilio Isla.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente que firma y sella en Villaviciosa a catorce de Febrero de mil novecientos dos.—Zoilo Rodriguez y Porrero.—Por su mandado, Licenciado, Quirino Sánchez.

Juzgado de Infiesto

D. Francisco de la Vega y Vega, Secretario accidental del Juzgado municipal de la villa de Infiesto y su término.

Certifico: que en el juicio verbal de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen. En Infiesto á diecinueve de Diciembre de mil

novecientos uno, en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre el Modesto Iglesias la Villa, Procurador y de esta vecindad, con poder de doña Joaquina Lozana Vigil, mayor de edad, viuda, dedicada á las labores de su sexo y vecina de Cardes, demandante y D. Manuel Artidiello Díaz, vecino de Cardes, demandado, sobre corta de un árbol, el Juez Municipal suplente que suscribe.

Falla

Se condena a D. Manuel Artidiello Díaz, á que en el plazo de quinto día corte y retire el árbol castaño, que le pertenece en el sitio de la Nozalera, recibiendo de la demandante la suma de cinco pesetas, imponiendo las costas al demandado. Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma.—Nicolás Martínez Agosti. Fué publicada en el día de su fecha de que yo el Secretario certifico.—Carlos de la Vega.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal suplente, en la villa de Infiesto á catorce de Febrero de mil novecientos dos.—Francisco de la Vega.—Visto Bueno, Martínez Agosti.

R. al núm. 72.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía marítima Ballesteros

La Junta general de esta Sociedad ha acordado emitir obligaciones por valor de 750.000 pesetas, con hipoteca de sus buques, interés de 5 por 100 anual, pagadero en primero de Enero y primero de Julio de cada año, y amortización en veinte años ó antes si á la Compañía le conviniera.

La emisión se verificará al tipo de 90 por 100 y las obligaciones serán de 500 pesetas nominales cada una.

Los Sres. Accionistas serán preferidos en la suscripción, proporcionalmente á las acciones que acrediten poseer, siempre que hagan uso de su derecho antes del día 8 de Marzo próximo, en las oficinas de la Sociedad, en Avilés, en casa de los Sres. Caicoya y Compañía, en Oviedo, ó en la de los Sres. Ballesteros y Compañía, en Gijón.

Avilés, 15 de Febrero de 1902.—El Secretario del Consejo de Administración, Lucas Merediz.—Visto bueno, el Presidente, Aniceto Sela.

3-3

Minas de Cobre

D. Julio Bertrand, vecino de Gijón, calle Pedro Duro, número 1, en Asturias, compra en grandes y pequeñas cantidades, mineral de cobre, que contenga del 8 por 100 en adelante, de ley, y también cierta contratos de explotación, con los dueños de minas de dicho mineral, al que lo solicite.